



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00064-00

Agréguese la certificación expedida por Pronto Envíos para la debida **notificación personal** del ejecutado, allegada por el apoderado judicial, para que obre dentro de estas diligencias.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIERASE** al apoderado judicial de la entidad ejecutante para que, en el término improrrogable de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda allegar la certificación de la notificación por aviso del demandado teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº069**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 26 y Domingo 27.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria